

Proceso: ejecutivo
2009-00707-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandados: Policarpa Gutiérrez Hernández
Auto de Sustanciación No: 299

Palmira, 28 de agosto de 2020.- Paso a Despacho expediente informando que dentro del término de traslado la parte demandada no objetó la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora. Para proveer.

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito aportada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

DEISSY DANEYI GUANCHA AZA

JUEZA

Se notifica por Estados el 31 de agosto de 2020

Proceso: ejecutivo
2009-00707-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandados: Policarpa Gutiérrez Hernández
Auto de Sustanciación No: 299

Firmado Por:

DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
571131a1685de2d27a797f4fb356f8f261e454b0bc0d264d2ea9594700c53de8

Documento generado en 28/08/2020 10:02:13 a.m.